

Memorando Nro. GADDMQ-DC-CRAA-2024-0027-M

Quito, D.M., 01 de abril de 2024

PARA: Sr. Emilio Fernando Uzcategui Jimenez

Concejal Metropolitano

DESPACHO CONCEJAL UZCATEGUI JIMENEZ EMILIO

FERNANDO

ASUNTO: Observaciones al proyecto Ordenanza Metropolitana de Bienes Inmuebles

Inventariados o de Interés Patrimonial, Espacio Público, Conjuntos, Áreas

históricas y Áreas patrimoniales"

De mi consideración:

Con un cordial salud y en atención al Proyecto Ordenanza Metropolitana de Bienes Inmuebles Inventariados o de Interés Patrimonial, Espacio Público, Conjuntos, Áreas históricas y Áreas patrimoniales" (IC-O-CAHP-2024-001), me permito realizar las siguientes observaciones:

- 1.- Es importante señalar que el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su Artículo.326.- Conformación. -Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, conformarán comisiones de trabajo las que emitirán conclusiones y recomendaciones que serán consideradas como base para la discusión y aprobación de sus decisiones.
- 2.- El Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito en su artículo 28 señala que las "Las comisiones del Concejo <u>Metropolitano son entes asesores del Cuerpo Edilicio</u>, conformados por concejalas y concejales metropolitanos, cuya principal función consiste en emitir informes para resolución del Concejo Metropolitano sobre los temas puestos en su conocimiento".
- **3.-**Las intervenciones mayores en bienes patrimoniales deben ser aprobadas por el Concejo Metropolitano y no solo por la Comisión de Áreas Históricas, a razón de que los bienes patrimoniales forman parte de la riqueza histórica y cultural, por lo tanto, se debería dar la mayor protección y el mejor tratamiento posible, por lo que es necesario que sea el órgano máximo de Gobierno de la ciudad, quien las apruebe, por lo que solicito que:
- **3.1.-** En el Artículo inumerado "(...). De las atribuciones", incluir luego del numeral "5" del literal "a" el siguiente texto
- 6. Expedir la resolución de aprobación o su negativa, de todo proyecto de intervención constructiva mayor, arquitectónica y/o urbanística en inmuebles, espacio público,



Memorando Nro. GADDMQ-DC-CRAA-2024-0027-M

Quito, D.M., 01 de abril de 2024

conjuntos, áreas históricas y áreas patrimoniales, que se encuentren dentro del inventario de patrimonio cultural del Estado o patrimonio cultural Metropolitano.

- **3.2.-** En el Artículo inumerado "(...). *De las atribuciones*", *suprimir el numeral* "4" *del literal* "c".
- 3.3.- En el Artículo innumerado "(...). Intervenciones constructivas mayores, remplazar el numeral "a", por el siguiente texto:
- a) De las intervenciones constructivas mayores que requieren de la aprobación del Concejo Metropolitano: Son las que involucran proyectos de restauración, rehabilitación, refuncionalización, recuperación, restitución, sustitución y obra nueva que supere los 40 m2 o proyectos modificatorios y/o ampliatorios que ya cuenten con una licencia metropolitana urbanística, en predios que se encuentren dentro del inventario de patrimonio nacional y que previo a la emisión de la licencia por el órgano rector de hábitat y ordenamiento territorial, o quien asumiere sus competencias, requieren de la aprobación del Concejo Metropolitano. Para los proyectos que apliquen a obra nueva en áreas libres edificables deberá tener como primera etapa constructiva, la rehabilitación de la edificación o edificaciones patrimoniales, por lo que no podrá ser presentado únicamente como un proyecto de obra nueva.
- **4.-**Se adjunta las observaciones remitidas a este despacho por la señora Inés Pazmiño, acreditada a silla vacía en el presente Proyecto de Ordenanza.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Andres Alejandro Campaña Remache
CONCEJAL METROPOLITANO
DESPACHO CONCEJAL CAMPAÑA REMACHE ANDRES ALEJANDRO

Anexos:

- Oficio_concejal_CampanŢa18_marzo_2024_signed (1).pdf
- OBSERVACIONES_AL_PROYECTO_ORDENANZA_DE_15_ENERO_2024_signed.pdf



Memorando Nro. GADDMQ-DC-CRAA-2024-0027-M

Quito, D.M., 01 de abril de 2024

Copia:

Sra. Dra. Libia Fernanda Rivas Ordóñez

Secretaria General

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: XAVIER FERNANDO VELOZ VALLEJO	xv	DC-CRAA	2024-04-01	
Revisado por: Maria del Carmen Segovia Mayorga	mcsm	DC-CRAA	2024-04-01	
Aprobado por: Andres Alejandro Campaña Remache	aacr	DC-CRAA	2024-04-01	

